



S.P.D.T.71.213.01-00853

Armenia, julio 02 de 2021

Doctor  
**CARLOS ANDRES ARREDONDO SALAZAR**  
Secretario de Comercio, industria y turismo  
Departamento del Quindío  
La Ciudad.

GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

ECHA 7/7/21 HORA: 10:49.

ECIBI Rosa M. Rivera.

**Asunto:** Concepto Técnico proyecto de Plan estratégico de turismo del Departamento del Quindío 2021-2031.

Atentamente remito informe correspondiente a revisión del documento del proyecto del Plan estratégico de turismo, con las siguientes consideraciones:

1. El proyecto del Plan sectorial se encuentra alineado con el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO":

Línea Estratégica 2: Productividad y competitividad, Artículo 17 SECTOR: Comercio, industria y turismo Objetivo específico 9. Formular e implementar el Plan Estratégico de Turismo del Departamento del Quindío lo que permitirá planear, organizar, estructurar y llevar al destino a una práctica de las actividades competitivas con altos niveles de sustentabilidad.

2. El componente de Diagnóstico cumple con los requisitos establecidos.
3. El árbol de problemas guarda concordancia con los aspectos derivados del diagnóstico presentado.
4. El Componente Estratégico responde a las principales problemáticas identificadas a través de los documentos bases del diagnóstico y las mesas de participación con los actores. En términos de estructuración programática y claridad del documento, es necesario que los programas, subprogramas y acciones se presenten asociados a cada uno de los ejes estratégicos correspondientes, y no aparte de ellos.
5. Es necesario coordinar con el CODEFIS la forma de estructurar y presentar el componente financiero (estrategias de financiación, fuentes y recursos) del proyecto del Plan sectorial.

Recomendaciones técnicas:

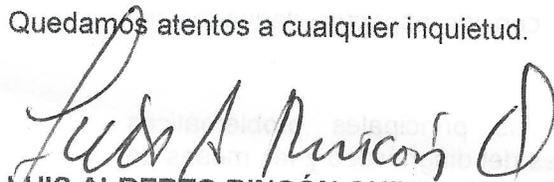
1. Ajustar el índice de contenido del documento, toda vez que no hay concordancia entre la numeración de los capítulos y sus temáticas.
2. Adicionar la numeración de las páginas al índice de contenido, de modo que permitan la guía de los capítulos y facilite su orientación.

Pag 1 de 2

3. Existe información referida en el índice que no se encuentra en el documento y viceversa.
4. Agregar el marco normativo dentro del índice del planteamiento estratégico.
5. Diseñar y adicionar el Plan de Acción en el cual se deben asignar los rubros de inversión para cada uno de los programas con su correspondiente vigencia.
6. La visión debe ser proyectada al año 2031, tomando en cuenta que el PET es decenal.
7. Asociar cada programa, subprograma y acciones al correspondiente eje estratégico, pues pareciera según el orden actual, que los programas fueran temáticas adicionales.
8. Es necesario vincular al documento, un capítulo en el cual se establezcan las acciones conducentes a la aplicación de las normas de bioseguridad, acciones postcrisis, medidas que contribuyan a contener el virus, medidas sanitarias y otro tipo de incidencias que contribuyan a mitigar el riesgo de infección, adicionalmente que beneficien brindando al turista confianza y tranquilidad, en el marco de las acciones de reactivación sectorial post covid.

Desde la Secretaría de Planeación Departamental se emite concepto favorable, el cual queda condicionado a efectuar de manera prioritaria los ajustes correspondientes descritos en el presente acto.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

  
**LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO.**  
Secretario de Planeación Departamental

Revisó y Proyecto: Dr. José Ignacio Rojas Sepúlveda  
Asesor- Departamento Quindío